

en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Álabe-Mareiro, con las siguientes características:

Peticionario: Acción Eólica de Galicia, plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Oroul y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(615.000, 4824.900), V2(616.800, 4824.900), V3(619.608, 4822.629), V4(618.000, 4821.400) y V5(614.000, 4824.200).

Superficie afectada: 950 Ha.

Potencia bruta: 21 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 5 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.969.

**Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Álabe-Terral para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 059/EOL).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por la que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Álabe-Terral, con las siguientes características:

Peticionario: Acciona Eólica de Galicia, plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Abadín, Mondoñedo y Alfoz (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (624.397,4812.543); V2 (626.000,4810.750); V3 (626.000,4808.500); V4 (623.067,4810.160); V5 (622.169,4811.124); V6 (622.179,4811.220); V7 (623.349,4812.532).

Superficie afectada: 889 ha. Potencia bruta: 27,75 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo

10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 5 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.991.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica de transporte a 400 KV, denominada entrada y salida en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches.**

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, así como a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, resultando estas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera y disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV denominada entrada y salida en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número 19210100029.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Origen: Vano entre apoyos números 141 y 142 de la línea Trillo-Loeches (término municipal de Irueste).

Final: Nueva subestación de Fuentes de la Alcarria (término municipal de Brihuega).

Longitud aproximada: 21,473 kilómetros.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 KV.

Capacidad térmica de transporte (verano/invierno): 2.600/3.220 MVA.

Número de circuitos: Dos.

Conductores: Dos por fase, tipo cardinal.

Cables de tierra: Dos, fibra óptica.

Aislamiento: Vidrio templado U-160.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero des-carburado.

Presupuesto: 629.000.000 de pesetas.

Finalidad: Suministrar energía a la futura subestación de Fuentes de la Alcarria para la alimentación del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, así como reforzar la red de transporte en la zona posibilitando el apoyo a las redes de reparto y distribución, permitiendo con ello la mejora de la fiabilidad y seguridad del sistema eléctrico.

Provincia afectada: Guadalajara.

Términos municipales afectados: Irueste, Yélamos de Abajo, Yélamos de Arriba, Valdeavellano, Caspeñas, Valdegrudas y Brihuega.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras en la provincia de Guadalajara y cuya relación se ha publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 34, de 11 de abril de 2000; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 45, de 14 de abril de 2000, y en el diario provincial «Guadalajara 2000», de fecha 28 de abril de 2000, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la calle Federico García Lorca, 14, 19004 Guadalajara, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

Guadalajara, 3 de mayo de 2000.—El Delegado provincial de Industria y Trabajo, Luis Santiago Tierraseca.—31.129.